RESOLUCIÓN No. 144
(17 de julio de 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"

El alcalde Municipal de Fúquene – Cundinamarca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplirla Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el pasado nueve (09) de julio del año que avanza, el Municipio de Fúquene – Cundinamarca, dio inicio al proceso pre precontractual, en el sentido de avisar a la comunidad en general, interesados en participar como oferentes, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciaría un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-009-2025,** para escoger el contratista que se encargue de ejecutar el objeto relacionado con el **"REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS POZOS PROFUNDOS Y ELECTROBOMBAS DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN E IMPULSIÓN QUE FORMAN PARTE DE LAS DIFERENTES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE CUNDINAMARCA"**, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

Que en la fecha antes mencionada publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del contrato.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 9 de julio del hasta el 16 de julio de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-009-2025** presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas dentro de los plazos establecidos en el cronograma para dicho fin.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podría limitar a Mipymes, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, **la solicitud de limitación procede cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales**, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Que, se allegaron a través de la plataforma SECOP II dos solicitudes de limitación a Mipymes, así:

Verificación	Solicitud No. 1	Solicitud No. 2
Nombre Interesado / Solicitante	HERNANDO ALBERTO MORENO CASTILLO. C.C. 79.369.256 de Zipaquirá	PERFORACIONES BERNAL S.A.S. NIT 900046015-3
Tamaño Empresarial	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
Fecha de matrícula (1 año de existencia)	N/A	22 de septiembre de 2005
Fecha de renovación de la matricula	N/A	7 de abril de 2025
Fecha del Certificado de existencia y representación legal o RUP (60 días anteriores)	06 de julio de 2018	6 de junio de 2025
Objeto Social (Aplica persona jurídica)	Profesión Arquitecto, no obligado a tener Registro Mercantil ni Certificado de Existencia y Representación Legal, por ser mi profesión liberal e independiente	Ejecución de toda clase de trabajos relativos a la ingeniería hidráulica, perforación y mantenimiento de pozos profundos, estudios geo eléctricos,

	de acuerdo con lo contemplado en el numeral 5 del artículo 23 del código de Comercio.	diseño y construcción de redes para acueducto y alcantarillado, suministro y montaje de tuberías y equipos de presión, suministro montaje y mantenimiento de equipos hidroneumáticos, venta y suministro de equipos de bombeo motobombas y accesorios (…)
Anexo **Persona Natural:** Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, o con copia del RUP **Persona Jurídica:** Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal o RUP	* Solicitud de Limitación * Certificación expedida por el proponente y un contador * Copia del RUP	*Solicitud de Limitación y certificaciones de tamaño Empresarial firmadas por el Representante legal y Contador * Certificado de existencia y Representación legal
Domicilio principal	Zipaquirá (Cundinamarca)	Cota (Cundinamarca)
Resultado	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que, conforme al cronograma establecido, corresponde al día de hoy, expedir y publicar el acto administrativo de apertura, como también a la publicación del pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** identificada con **No. SAMC-009-2025**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS POZOS PROFUNDOS Y ELECTROBOMBAS DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN E IMPULSIÓN QUE FORMAN PARTE DE LAS DIFERENTES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE CUNDINAMARCA.

2. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

3. Cronograma:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones	09/07/2025		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Radicación de Observaciones al proyecto de pliegos	Desde el 09/07/2025 Hasta el 16/07/2025	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Respuesta de observaciones de Observaciones al proyecto de pliegos	Desde el 16/07/2025 Hasta el 17/07/2025		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mipyme	16/07/2025	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Apertura del Proceso de contratación	17/07/2025		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	17/07/2025		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés en participar por parte de los oferentes e inscripción de proponentes	Desde el 17/07/2025 Hasta el 22/07/2025	6:00:00 Pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Audiencia Pública de Consulta de	23/07/2025	10:00:00 am	Enlace se Publicará en pliego definitivo

pliegos Definitivos y distribución de riesgos			
Audiencia de Sorteo en caso de se necesaria	23/07/2025	11:30:00 am	Enlace se Publicará en pliego definitivo
Termino máximo para presentación de observaciones al pliego definitivo	23/07/2025	06:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Termino máximo para respuesta a las observaciones y publicación de adendas	24/07/2025	06:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Presentación de propuestas.	Desde el 17/07/2025 Hasta el **28/07/2025**	**10:30:00 am**	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Cierre del proceso de Convocatoria	**28/07/2025**	**10:30:00 am**	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Desencriptación de ofertas y publicación lista de oferentes	28/07/2025	11:40:00 am	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Evaluación de propuestas	Hasta el 30/07/2025		Secretaría Administrativa y de Gobierno alcaldía de Fúquene.
Publicación del informe de evaluación	30/07/2025		Secretaría Administrativa y de Gobierno alcaldía de Fúquene.
Traslado del informe de evaluación para presentación de Observaciones	Desde el 30/07/2025 Hasta el 04/08/2025	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones a la evaluación	06/08/2025	4:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Audiencia de Adjudicación	06/08/2025	5:00:00 pm	meet.google.com/kxq-jvbm-yfr
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	06/08/2025		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los (2) días hábiles siguientes de la adjudicación.		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8213091&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) INCLUIDO IVA Y AIU, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 87 del 07/02/2025.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar desde el día **diecisiete (17) de julio de 2025 hasta el veintiocho (28) de junio de 2025 a las 10:30:00 am,** como **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, término para presentar propuesta compuesta por sobre de Requisitos Habilitantes y Ficha Técnica y sobre separado de Propuesta económica en que conste el precio.

ARTICULO TERCERO: Limitar el presente proceso de selección a **MIPYME NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, por cuanto se cumplieron los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y

sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II enlace de la convocatoria.

ARTICULO SEXTO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la Administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial, al principio de selección objetiva, y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Fúquene – Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

WALTER JEISON MORA CASTIBLANCO
Alcalde Municipal

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620